



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 13 de julio de 1988.-

VISTOS las Resoluciones números C-42/87, C-104/88 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado alcohólico mínimo para los -  
 vinos de mesa y/o regionales que se liberen al consumo a partir del 1° de -  
 Agosto de 1988, en las zonas de los Valles Calchaquies y Salta.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Opera-  
 tivo Control Cosecha y Elaboración 1988" y "Resultados analíticos de las mues-  
 tras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha ppda", han permitido pon-  
 derar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales cose -  
 cha 1988 para la citada zona.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 14.878 y  
 el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Fíjense los límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de me-  
 sa y/o regionales elaboración 1988, que se liberen al consumo a partir del 1°  
 de Agosto del corriente año, elaborados en las zonas de origen de los Valles-  
 Calchaquies y Salta sobre la base de los análisis practicados a las muestras-  
 de vinos elaboración 1988, conforme al anexo que se adjunta como parte inte -  
 grante de la presente Resolución.

2°.- Para los vinos de mesa y/o regionales de las cosechas 1987 y anteriores;  
 mantiénesse el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elabo -  
 raciones fijados en su oportunidad.

3°.- Cuando realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de-



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

distintas elaboraciones, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo.

Los cortes de vinos de mesa y/o regionales de las referidas elaboraciones que se efectúen, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

4°.- Considerase grado alcohólico real, al contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5°.- A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa y/o regionales correspondientes a la cosecha 1988 se mantendrán en los Libros Oficiales, en columnas separadas de los vinos cosecha 1987 y anteriores.

6°.- Podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y/o regionales - elaboraciones 1987 y anteriores, analizados bajo el régimen de las Resoluciones correspondientes, hasta su agotamiento.

7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.110



MIGUEL ANTONIO L. RULL  
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ  
DIRECTOR CONSEJERO

Enól. ANIBAL LUIS SERRADI  
DIRECTOR CONSEJERO

Enól. JUAN EDUARDO NEGLIOLI  
DIRECTOR CONSEJERO

Enól. JUAN BAUTISTA MONSERRAT  
Director Consejero

JORGE ALBERTO MARSANO  
DIRECTOR CONSEJERO

JULIO VICENTE GARCIA MOUSSELLE  
Vicepresidente



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Desarrollo Regional  
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°C .110/88.-

ZONA DE ORIGEN VALLES CALCHAQUIES Y SALTA - VINOS REGIONALES

BODEGA N°	RAZON SOCIAL	VINOS BLANCOS GRADO ALCOHOL.	VINOS COLOR GRADO ALCOHOL.
S- 7301-6	LOS PARRALES S.A.	11,70	10,30
S- 7305-3	JOSE VICTOR Y LUIS CRISTOFANI	15,30	13,90
S-7307-7	EL RECREO SAACIEI	11,80	12,70
S- 7308-9	ARNALDO ETCHARTH S.A.	12,20	11,80
S- 7311-7	SUC.ABEL M.TORINO S.A.	12,40	12,20
S- 7312-1	MICHEL TORINO HNOS. SAICA	11,00	11,20
S- 7313-3	MIRALPEIX Y CIA. SRL.	13,20	13,80
S- 7314-5	SUC.BENJAMIN NANNI	11,60	13,40
S- 7315-7	ANDRES S. RIVADENEIRA	15,10	14,70
S- 7316-9	JOSE ROMAN	12,00	13,10
S- 7318-2	ACTIALBA S.A.	13,50	15,40
S- 7321-3	DOMINGO HNOS.	12,80	12,50
S- 7200-7	RAUL DAVALOS	-----	14,10
S- 7309-0	LA BANDA S.A.	12,30	12,20
VINOS DE MESA			
S- 7318-2	ACTIALBA S.A.	-----	15,10



MIGUEL ANTONIO L. RUIZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

Enl. ALBERTO LINDENBERG  
 DIRECTOR CONSEJERO

Enl. JUAN EDUARDO MERLONI  
 DIRECTOR CONSEJERO

Enl. JUAN MARISTA MONTEBATI  
 DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO  
 DIRECTOR CONSEJERO